

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el General de Brigada, E.N., Julio César Ramos Troncoso, pueda aceptar y usar las condecoraciones de la Cruz del Ejército de Venezuela y el Bastón de Mando para Oficiales Generales, otorgadas por el Gobierno de la República de Venezuela,

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O.

Artículo 1.- El General de Brigada, E.N., Julio César Ramos Troncoso, queda autorizado a aceptar y usar las condecoraciones de la Cruz del Ejército de Venezuela y el Bastón de Mando para Oficiales Generales, otorgadas por el Gobierno de la República de Venezuela.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 586-86 que nombra al Ing. Luis Paulino Rodríguez Ariza, Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil, honorífico, en adición a sus funciones.

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O.

Artículo 1.- Se designa al ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, actual Encargado de la Sección de Aeródromos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adición a sus funciones, como Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil, con carácter honorífico.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 4855 de fecha 31 de marzo de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 587-86 que nombra al Coronel Abogado, F.A.D., Francisco G. Ortiz Lizardo, Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones.

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Coronel Abogado, F.A.D., Francisco G. Ortiz Lizardo, queda designado Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus demás funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO